



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGAY

Resolución Directoral UGEL –Yungay

Nº 1032

Yungay, 22 de octubre de 2010

Visto, la copia del Acta de fecha 21/10/2010, en 03 folios y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala: toda persona tiene derecho “a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación” y “a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público”;

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en su artículo 8º literal “f” manifiesta que “La interculturalidad, asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo”;

Que, de acuerdo al Artículo 45º del D. S. Nº 009-2005-ED, “La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, pudiendo ser modificada ...”, cuya finalidad es impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras;

Que, la R. M. Nº 341-2009-ED; en su Capítulo IV y numeral “4” señala “Las festividades cívicas, comunales y regionales forman parte del calendario cívico escolar...”, y para celebrar las fiestas patrias, regionales o locales deben implementarse estrategias creativas, como pasacalles, teatro, expresiones artísticas, ferias regionales vinculadas con la historia, el arte, la gastronomía y la cultura, las cuales deben convertirse en oportunidades de aprendizaje para todos;

Que, a través de la ordenanza Regional Nº 022-2009-REGION ANCASH/C.R. se aprueba el Proyecto Educativo Regional, del cual uno de sus ejes estratégicos se refiere a la “identidad, intercultural y bilingüismo en la diversidad” concordante a la vez con uno de los ejes estratégicos del Proyecto Educativo Local de la Provincia de Yungay al 2021;

Que, de acuerdo a los vistos del libro de actas, el personal de la Sede Institucional, en una reunión acuerdan a celebrar el aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Yungay el día 26 de Octubre de cada año por su identidad

institucional y a la vez por su fe religiosa la festividad en honor a San Judas Tadeo el "Patrón de los Casos Difíciles y Desesperados". Debido a que San Judas Tadeo es uno de los santos más populares a causa de los numerosos favores celestiales que consigue a sus devotos que le rezan con fe, especialmente en cuanto a conseguir empleo o casa;

Estando, dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Yungay y decretado por el Director del Área de Gestión Pedagógica y Institucional; y

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo. N° 015-2002-ED; Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; Resolución Ministerial N° 341-2009-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, y aprobar la celebración del aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Yungay el día 26 de Octubre de cada año por su identidad institucional y a la vez por su fe religiosa la festividad en honor a San Judas Tadeo el "Patrón de los Casos Difíciles y Desesperados".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que a partir de la fecha se realice la celebración cada año, con recursos propios del personal de manera autofinanciada; por su identidad institucional y su fe religiosa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL - FIRMADO

Ing. PEDRO ARTEMIO MORALES PAMPA
Director de Programa Sectorial III
UGEL - Yungay

22 OCT. 2010

Yungay,
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines


Prof. Guillermina H. Meza de Montañez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (S)
UGEL - YUNGAY

D-UGELY/PAMP
D-AGI/ATRC
D.AGA/LNFP
EPER/EGHT
PROY/WOS